

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos" Kenig



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

Resolucion de Alcaldia Nº 007-2020-A/MDM.

Mazamari, 09 de Enero del 2020.

VISTO:

El expediente N° 15834 de fecha 28 de Diciembre del 2020, presentado en trámite documentario de la Municipalidad Distrital de Mazamari, por los Señores: JHONATAN ALARCON KROLL y NATMARY GABRIELA GUERRA GUEVARA, Debiendo contraer matrimonio civil, y presentado como testigos a los señores, CRISTELL CAROLYNE REYES RAMIREZ y CLAUDIO HENRY MORVELI SULLON.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 234 del Código Civil, el matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ella, a fin de hacer su vida común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, deberes, derechos y responsabilidades iguales.

Que, los pretendientes han cumplido con los requisitos que señala el artículo 248º del Código Civil y. en vista de haber cumplido con los requisitos de Ley, y no existiendo el impedimento legal alguno para su celebración del acto matrimonial.

Y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley orgánica de Municipalidades Nº 27972, y el visto bueno del Jefe de la Oficina de los Registros de Estado Civil.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Declarar la capacidad de los pretendientes: JHONATAN ALARCON KROLL y NATMARY GABRIELA GUERRA GUEVARA, Para Contraer Matrimonio civil el día Once de Enero del Dos Mil Veinte a horas 11:00 de la mañana.

Lugar: Domicilio C.P. Capirushari - Mazamari

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZADARI

Margelina Cedonio Camarena Torres

ALCALDE